

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE DORADO**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 19

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE: 2006-2007

PARA DESIGNAR LAS CALLES DE LA NUEVA COMUNIDAD ARENALES DEL BARRIO HIGUILLAR DE DORADO, PUERTO RICO, CON NOMBRES DE BALNEARIOS (PLAYAS) DE PUERTO RICO, SEGÚN SOLICITUD DE LOS DESARROLLADORES DE ESTA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: *La nueva comunidad Arenales es un desarrollo nuevo para reubicar familias de escasos recursos que viven en los sectores de Villa 2000 y El Caño.*

POR CUANTO: *Este desarrollo residencial surge como una preocupación por estas familias y sus residencias propensas a inundaciones y de pobre construcción.*

POR CUANTO: *Este nuevo proyecto les ofrece la seguridad a estas familias de hogares seguros y construidos de acuerdo a los mejores estándares de construcción.*

POR CUANTO: *En comunicación escrita del 10 de abril de 2006, sus desarrolladores (firma de arquitectos) recomiendan que las calles de esta nueva comunidad sean designadas con nombres de balnearios de Puerto Rico, para facilitar su identificación y ubicación.*

POR CUANTO: *Esta Legislatura Municipal acoge las recomendaciones de sus Desarrolladores.*

POR TANTO: **ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: *Disponemos que las calles de la nueva comunidad de Arenales, del barrio Higuillar de Dorado serán designadas, según orientación del mapa suministrado por sus desarrolladores de la siguiente manera:*

Sección 1: Antes de la charca de retención.

Entrando por la carretera 696 (antes de la charca de retención), esta calle principal será designada calle Playa Grande.

En la calle Playa Grande, la primera intersección a ambos lados (derecha a izquierda) será nombrada calla Playa Vacía Talega.

En la segunda intersección, a ambos lados, será calle Playa Caña Gorda.

En la tercera intersección, a ambos lados, será nombrada calle Playa Media Luna.

En la cuarta intersección, a ambos lados, será designada calle Playa Boquerón.

En la quinta intersección, a ambos lados, será calle Playa Cerro Gordo.

En la sexta intersección, a ambos lados, será calle Playa Mar Chiquita.

En la calle Playa Vacía Talega, al sur (izquierda), se intercepta la calle Playa Ojo del Buey.

La calle Playa Ojo del Buey esta interceptada al suroeste por la calle Playa Buyé.

En la calle Playa Ojo del Buey, hacia el sur (izquierda), se intercepta la calle Jobos.

En la calle Playa Media Luna, hacia el sur (izquierda) en la segunda intersección, se encuentra la calle Playa Santa.

Sección 2: *Después de la charca de retención.*

La calle principal (frente a la charca de retención) será llamada calle Resaca.

En la calle Resaca, la primera calle a la derecha (norte) lo será la calle Playa Los Tubos.

La segunda lo será la calle Manglillo.

La tercera lo será la calle Playa Escambrón.

La cuarta calle será nombrada calle Ballenas.

La quinta calle será nombrada calle Joyuda.

La sexta calle será nombrada la calle Punta Guilarte.

La séptima calle a la derecha será nombrada calle Playa El Combate.

En la calle Resaca, al final (oeste), está la calle Playa Kikita.

Entre la calle Resaca al final y la calle Playa Kikita, a la izquierda (sur), está la calle Guajataca.

En la calle Playa Kikita, segunda a la izquierda, está la calle Caracoles.

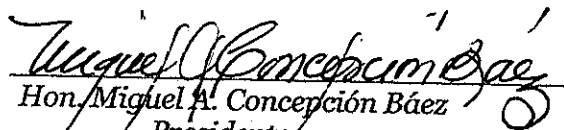
En la calle Playa kikita, tercera a la izquierda (sur) se llamará calle Rincón.

En la calle Playa kikita, cuarta a la izquierda (sur) y final, será llamada calle Guardaraya.

Sección 2da: *Esta ordenanza para designar las calles de la nueva comunidad Arenales del barrio Higuillar de Dorado con nombres de playas entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde Carlos A. López Rivera y la misma deroga la ordenanza numero 62, serie 2005-2006.*

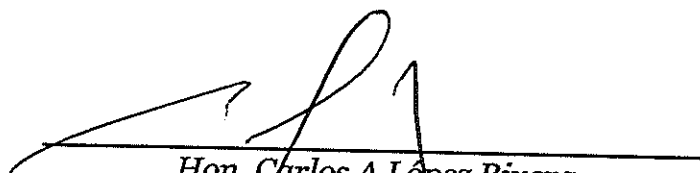
Sección 3ra: *Copia de esta ordenanza le será suministrada a la Policía Estatal de Dorado, Policía Municipal de Dorado, al Correo Postal de nuestra municipalidad y/o cualquier funcionario o agencia pertinente.*

Adoptada por esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 26 de septiembre de 2006.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente
Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario
Legislatura Municipal

Aprobado por el honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 27 de septiembre de 2006.


Hon. Carlos A López Rivera
Alcalde